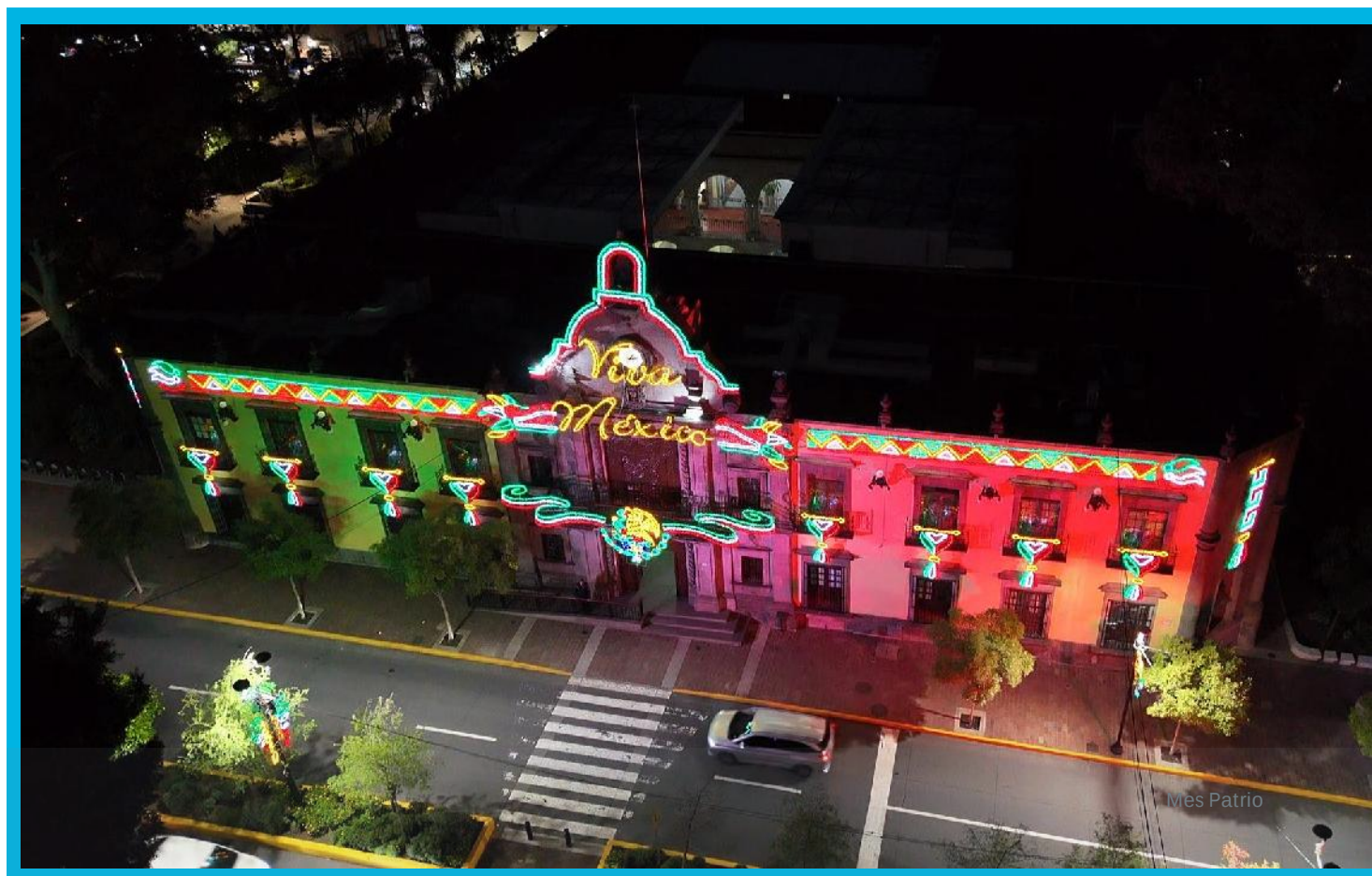




ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO  
DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y  
JARDINES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Presidencia

**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

En La Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como en los artículos 47 fracciones VII, XIII y XIV y 48 fracciones III, IV y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

*Como se desprende del artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el Presidente Municipal tiene la facultad de nombrar y remover a los servidores públicos cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento de acuerdo al reglamento respectivo.*-----

*Así como el artículo 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco establece que Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, la administración del Municipio, la prestación de las funciones y servicios públicos a su cargo; así como, proponer al Ayuntamiento el modelo de organización de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada, incluyendo la creación, transformación, fusión, escisión o extinción de las dependencias y de los órganos u organismos públicos, la sectorización de dependencias y la definición de los esquemas de colaboración e interrelación entre ella*-----

*Y del artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco donde se desprende que las facultades previstas en este reglamento para cada una de las dependencias municipales corresponden a sus titulares; sin embargo, pueden delegarse en servidores públicos subalternos, mediante acuerdo administrativo que así lo indique, en los términos de la normatividad aplicable. La designación se hará de manera institucional y permanente a través de los Manuales de Organización de cada dependencia municipal.*-----

*Así como el Artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones:*-----

- VII. Vigilar que las dependencias y entidades encargadas de los distintos servicios municipales cumplan eficazmente con su cometido;*
- XIII. Ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamientos municipales; y*
- XIV. Las demás que establezcan las normas constitucionales, legales y reglamentarias.*-----

*A su vez el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:*-----

## Presidencia

- III. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo;*  
*IV. Coordinar todas las labores de los servicios públicos del Municipio, así como las actividades de los particulares que revistan interés público;*  
*VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.--*

En virtud de lo anteriormente precisado en el ejercicio de la atribución que me confieren los preceptos legales previamente invocados es que **autorizo como Encargada de Despacho de la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la C. MIRIAM LUCÍA CERNA FERNÁNDEZ, con nombramiento de Directora de Calidad de Servicios Municipales, con número de empleado 19613, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, surtiendo efectos dicha designación a partir del día 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, hasta en tanto no se emita un nuevo acuerdo o resolución en contrario.**-----

Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade, quien legalmente actúa y da fe en los términos de los Reglamentos de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Notifíquese para su conocimiento y efectos legales procedentes a la C. Miriam Lucía Cerna García.



**JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA**

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Designación de Encargado de Despacho de la Dirección de Parques y Jardines del Municipio Zapopan, Jalisco, de fecha 26 veintiséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**  
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

HOJA SIN TEXTO

---

HOJA SIN TEXTO

---

HOLA SIN TEXTO

